"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°033-2024-A/MDO

Orcotuna, 23 de febrero de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en conformidad al Artículo 194.- Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N°063-2010 PCM, Aprueba la implementación del Portal de Transparencia estándar. en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.

Que, el Artículo 3° literales b) y c) del Reglamento de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N°27806, aprobado por el Decreto Supremo N°072-2003, dispone como obligación del titular de la entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Trasparencia.

Que, siendo necesario e indispensable la designación del funcionario responsable de proporcionar la Información Publica, como del responsable de la elaboración y actualización permanente del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, resulta procedente la designación de estas funciones en la Secretaria General y el responsable de Soporte Técnico o quien haga sus veces de la Municipalidad Distrital de Orcotuna.

Que, estando a los fundamentos expuestos y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Orcotuna Abog. LIZBETH GIOVANA DE LA CRUZ YARASCA como funcionario responsable de proporcionar la Información Pública, conforme lo establecido en la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- ***DESIGNAR*** *al responsable de tecnología de información y comunicación de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, como responsable de la elaboración y actualización permanente del Portal de Transparencia.*

ARTICULO TERCERO.- ***DISPONER*** *que los funcionarios y servidores de la Municipalidad, proporcionen la información y documentación que solicite la Secretaria General en el plazo dispuesto por la Ley N°27806 y su reglamento, bajo responsabilidad.*

ARTICULO CUARTO.- ***DEJAR,*** *sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

Sr. Ronald W. Contreras Tiza
ALCALDE